**ACTA NÚMERO DIECINUEVE.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las catorce horas del día sábado veinticinco de abril del año dos mil veinte, a través de la plataforma virtual zoom, de conformidad al Decreto Legislativo 593 Y 631 por la pandemia COVID-19 a nivel nacional y mundial; y Acuerdo Municipal número doce del acta número diecisiete de fecha 20/04/2020.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las catorce horas cuarenta y siete minutos.- Se verifica la asistencia del Concejo Municipal y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primera Regidora Propietaria Lic. Emma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Segundo Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Tercer Regidor Propietario Ing. Jesús Orlando González Hernández, Cuarta Regidora Propietaria Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Quinto Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Sexto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Séptima Regidora Propietaria Lic. Gilda María Mata, Octavo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Noveno Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, Décimo Segundo Regidor Propietario Dr. José Javier Renderos Vásquez, Primera Regidora Suplente Lic. Eneida Vanessa Ramírez, Segunda Regidora Suplente Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez, Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente la Décima Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, no obstante haber sido convocada para esta sesión.- Queda establecido el quorum de los Miembros del Concejo Municipal: Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **once** Regidores Propietarios; y **cuatro** Regidores Suplentes.- Sometida a votación la aprobación de la agenda número diecinueve para esta sesión correspondiente a la acta número diecinueve; y se aprueba por  **trece votos**.- El Secretario Municipal da lectura la acta N°18 del 22/04/2020.- El Señor Alcalde Municipal somete a votación la acta N° 18 de fecha 22/04/2020; y se aprueba por **doce** votos.-Salva su voto la Cuarta Regidora Propietaria Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz, manifestando que no estuvo presente en esa sesión.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: En primer lugar, no sé si el señor Secretario o el Despacho ha recibido un instructivo que ha llegado a todas las Municipalidades a través de las Oficinas de Acceso a la Información Pública con relación al COVID-19, directrices que se han generado a la información que se debe proporcionar y que se debe de estar publicando en la página de acceso a la información. El Señor Alcalde Municipal, manifiesta: sí, se recibió, el día de ayer sostuve una reunión con el Jefe de la Oficina de Acceso a la Información Pública y ya se procedió a remitir la nota al Coronel Portillo para subir todas las actas respectivas de la toma de decisiones de la Comisión Municipal de Protección Civil y también del gasto de lo autorizado por la Asamblea Legislativa del FODES. El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Digo esto, porque en una de las directrices, de la emisión de impuestos y complemento de obligaciones mandata conformar una Comisión Municipal, en este caso, para darle cumplimiento a dichas directrices, entonces en esta agenda no vino, tendría que programarse en una nueva convocatoria a sesión de Concejo para organizar en Acuerdo Municipal, la Comisión que va a estar dándole cumplimiento, porque ahí habla claro en un artículo que tienen que organizar la Comisión, en el Art. 14 de dichas directrices, mandata, entonces queremos hacer esto, porque si no después el Acceso a la Información, emite sanciones por incumplimiento a dicha estructura de la Comisión que debe quedar conformada según Acuerdo Municipal. El Señor Alcalde Municipal, manifiesta: En este caso, sería la misma Comisión del Concejo, la Comisión de Auditoría, donde hay varios Concejales integrados a esa Comisión que tendrían que estarle dando seguimiento. El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Bueno, pero aquí no dice que la que está, aquí mandata conformar la Comisión, no dice que es la que está funcionando ni nada, dice conformar la Comisión, entonces para esto tendríamos que emitir un Acuerdo Municipal independientemente si ya se está dando o no, para poder darle cumplimiento a las directrices. El Señor Alcalde Municipal, manifiesta: Correcto, pero puede ser la misma de la Comisión de Auditoría o incorporar más elementos. El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Bueno, en este caso entonces me exonero de cualquier responsabilidad o incumplimiento a las directrices porque no es así. El Señor Alcalde Municipal, manifiesta: No, pero no se altere, cálmese, estamos en emergencia, no se altere, puede ser esa misma, y a esa misma se le agregan los Concejales que quieran participar, pero ya hay una base. El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: No, por eso le estoy diciendo, yo me exonero de cualquier incumplimiento a las directrices, porque si no se le da cumplimiento elaborando un Acuerdo Municipal que diga específicamente para qué se está conformando esa Comisión, no estamos haciendo nada. El Señor Alcalde Municipal, manifiesta: Sí, se va a conformar, pero yo propongo que sea sobre la base de la Comisión de Auditoría que ya está en el Concejo y los que quieran participar que se agreguen. El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Me exonero por cualquier incumplimiento a las directrices emanadas por el Instituto de Acceso a la información Pública. El Señor Alcalde Municipal, manifiesta: Pero no se trata de eso Capitán, se trata de sumar, por eso yo proponía que para hacer esta cuestión más fácil fuera la Comisión de Auditoría y todos los demás que quieran participar, y ahí se toma el Acuerdo de los que se agregan, no es para que se altere y se ponga de esa manera. El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Le estoy diciendo en el sentido que ésta es una directriz nueva, y no es que no me sume ni nada, sí me estoy sumando porque estoy haciendo del conocimiento, pero quienes deben dar un informe al Concejo sobre las directrices que han venido y lo que hay que hacer son ustedes, porque ahí está claro, entonces previendo, puede haber una sanción posterior, usted sabe que el Instituto no perdona en este sentido, ahí va parejo, entonces mejor solicito que convoquen a nueva sesión la próxima semana nada más para conformar, o si hay otros puntos de agenda a tratar, pero la prioridad sería la conformación de la Comisión al cumplimiento de la rendición de cuentas, y ahí vienen todos los lineamientos y el señor Secretario, si quiere que tome nota para darle cumplimiento. El Señor Alcalde Municipal, manifiesta: Así se va a hacer Cap. Campos, no se altere. El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Secundo lo expresado por el Cap. Mauricio Campos, estoy de acuerdo, me eximo de toda responsabilidad, lo que se ha manifestado es que es necesario hoy, dejar claro que en la próxima reunión se debe sacar un Acuerdo, este Acuerdo nos va a garantizar a todos no tener problemas más adelante, si ustedes quieren colocar la misma gente que está ahí, está bien, pero hay que sacar el Acuerdo Municipal, esa es la idea. El Señor Alcalde Municipal, manifiesta: Ya le expliqué que efectivamente sí vino la notificación y que se va a establecer la Comisión, no viene en este punto porque fue el día de ayer, ya se había enviado la convocatoria, no sobredimensione las cosas, en la siguiente agenda va a estar el punto. El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Respecto a lo mismo, yo creo que a manera de advertencia y para poder cumplir con todo lo que exige el Gobierno Central, no está demás que la próxima reunión se vea eso, se conforme, se haga el Acuerdo y ya quedan envestidos en sus cargos; y ellos van a responder por todo lo que tengan que responder. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda de esta sesión: Correo electrónico de fecha 23/04/2020 enviado por la Licenciada Emma Antonia Gómez Castellón Jefe de Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad:

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

1. Que según consta en Escritura Pública otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día treinta de septiembre de dos mil catorce, ante los oficios notariales de MARIA MARTHA DELGADO MOLINA, HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA, antes HENCORP VALORES, S.A., TITULARIZADORA y SYSVALORES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA, esta última actuando en su calidad de REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE VALORES, emitidos con cargo al FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL CERO UNO (FTHVASM CERO UNO), que puede abreviarse FTHVASM CERO UNO, otorgaron Contrato de Titularización en virtud del cual se constituyó el mencionado Fondo de Titularización, conformado por derechos sobre flujos financieros futuros, de los primeros ingresos mensuales del Municipio de San Miguel en los conceptos ahí indicados, emisión que ha sido colocada en su totalidad.
2. Que la aprobación del Decreto Legislativo N° 593 de fecha catorce de marzo de dos mil veinte, el cual declaró “Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19”, ha traído como consecuencia diversas medidas de prevención y control del posible contagio de la enfermedad en comento, dentro de las cuales la Asamblea Legislativa aprobó con fecha 20 de marzo de 2020 el Decreto Legislativo N° 601 donde se aprueba la Ley Transitoria para Diferir el Pago de Facturas de Servicios de Agua, Energía Eléctrica y Telecomunicaciones. Dicha Ley otorga un diferimiento en el pago de facturas de servicios de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones en los meses de marzo, abril y mayo de 2020, aclarando que se excluye de la aplicación de dicho decreto el pago de las Tasas Municipales cargadas en la factura del servicio de energía eléctrica.
3. Que, si bien los contribuyentes no están exentos del pago de tasas municipales, la principal fuente de colecturía del FTHVASM CERO UNO se ve afectada por la mora generada por dicho decreto. Por otra parte, las restricciones de movilidad impuestas a la población y medidas que limitan el tipo de industrias dentro de la economía que pueden seguir operando con normalidad, han provocado una reducción en los pagos de impuestos municipales que deben de ser cancelados a la Municipalidad. Como consecuencia de lo anterior, la reducción de la colecturía de ingresos municipales ha puesto presión al flujo operativo del Municipio, limitando los niveles de liquidez que son requeridos por la misma para cumplir con sus obligaciones contractuales con el Fondo de Titularización en comento y simultáneamente prestar servicios fundamentales a la población y garantizar la operatividad plena que requiere su funcionamiento.

Que, en virtud de lo antes expresado, se vuelve necesario realizar una modificación al Contrato de Cesión Irrevocable sobre Flujos Financieros Futuros y a los Convenios de Administración de Cuentas Bancarias suscritos con Banco de América Central, S.A, Banco Promerica, S.A. Banco Hipotecario El Salvador, S.A. y Banco G&T Continental El Salvador, S.A. Con el aval de señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala. El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Bueno se le dio lectura ya al punto referente a la suspensión de pagar cuotas de la deuda que se tiene en la Alcaldía con Hencorp y prorrogar estas tres cuotas para el final del plazo que se tiene estipulado del contrato, esto vendría en alguna medida a oxigenar las finanzas municipales, producto de la crisis que se tiene en este momento, voy a someterlo a votación, no sin antes cederle la palabra a alguien, si tiene alguna duda, alguna opinión en particular. El señor Concejal Dr. José Javier Renderos Vásquez, manifiesta: Tengo una inquietud, digamos que de las 120 cuotas que era el primer convenio pasaríamos a 125 cuotas, ¿es así?. El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Si, así es. El señor Concejal Dr. José Javier Renderos Vásquez, manifiesta: o sea que esas dos cuotas extras es como una penalidad. El señor Alcalde Municipal, manifiesta: No, lo que sucede es que el capital sigue siendo el mismo, pero como se prorroga el tema del tiempo, se prorroga también el interés. El señor Concejal Dr. José Javier Renderos Vásquez, manifiesta: Sí, pero solo acláreme, inicialmente eran 120 cuotas, porqué al final se convierten en 125 cuotas, cuando la dispensa era de 3 cuotas nada más. El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Porque el interés de estos tres meses se pasa al final y como incrementa el plazo, entonces ahí incrementa el interés. El señor Concejal Dr. José Javier Renderos Vásquez, manifiesta: Si, porque haciendo la sumatoria equivaldría sino me equivoco como $280,000.00 El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Sí, algo así. El señor Concejal Dr. José Javier Renderos Vásquez, manifiesta: Mi punto es el siguiente, en la redacción del documento hay temas que me preocupan y que pueden generar inquietud, por ejemplo, en la última parte que dice que queda alguien como el único responsable que no necesita ningún Acuerdo Municipal para que actúe, cree que eso realmente está bien redactado de esa manera, que no queda duda de que eso puede generar una inquietud de una forma negativa. El señor Alcalde Municipal, manifiesta: ¿En el caso de una autorización al Alcalde, para que pueda firmarlo?. El señor Concejal Dr. José Javier Renderos Vásquez, manifiesta: Sí. El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Lo que sucede es que el Alcalde, en su calidad de Representante del Municipio, es autorizado para firmarlo en los extremos que el Concejo aprobaría, los extremos serían la redacción exactamente de lo que aparece en el punto. El señor Concejal Dr. José Javier Renderos Vásquez, manifiesta: Este es el punto que a mí me llama la atención, y por otro lado, yo hubiera querido que este punto fuera discutido mejor, porque por ejemplo, genera la inquietud cuanto tenemos de dinero en las cuentas, y si realmente no tenemos la capacidad de pago sin necesidad de hacer un nuevo contrato. El señor Alcalde Municipal, manifiesta: En la cuenta de eso ahorita no hay nada, la Titularizadora automáticamente se toma lo que va llegando. En este caso ya se tomó la de abril y vamos a comenzar nuevamente a cero para terminar de colectar la cuota, ¿Alguna duda que tenga alguien más?. El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Fíjese que hay bastantes dudas, como decía el Dr. Renderos que esta cuestión es de haberla platicado, ahí menciona que usted se reunió, y nosotros no tenemos ninguna información de los acuerdos a los que usted llegó con la gente de HENCORP, la verdad es que este es un organismo colegiado donde todos somos participantes, entonces yo siento que la metodología que se está empleando a mi manera de ver, a título personal no es la más correcta, yo soy del criterio que si usted me plantea, si usted me demuestra, usted me enseña cuentas, usted me da el flujo financiero y todas las cuestiones y nos comprueba que sí realmente estamos en un gran caos, porque para mí ahorita este es un punto de inflexión difícil de levantarse, es bien preocupante la temática aparte de mi posición humilde ante usted, este no es un buen negocio diferir tres pagos, si usted va a pagar $280,000.00 más de lo que estaba pactado inicialmente, entonces desde ese punto de vista se genera más deuda, o sea que de los quince millones seiscientos dólares, van a pagar quince millones ochocientos y algo de dólares, o sea es algo que yo no lo veo bien, yo más bien pudiera recomendar buscar un crédito ahorita con la banca, que se oye que hay préstamos a 10 años al 3% y se rumora tanta situación, no sé qué tanta flexibilidad pudiera tener la Alcaldía, porque en el mes de diciembre se nos mencionaba que tenía calificación triple A, entonces si hay esa certificación Triple A, perfectamente la Alcaldía pudiera optar a un monto de $500.000.00, es más ya usted acaba de decir que el mes de abril ya lo cobraron, porque ese es un requisito dentro de las cuentas restringidas que usted debe de tener, usted debe tener $280.000.00 disponibles en cuentas restringidas, cuando HENCORP ve que en las otras cuentas no hay dinero, lo toma de la cuenta restringida, ¿Cuál es el compromiso de nosotros? Llenar esos $140.000.00 que ya le cobraron, buscar el dinero y llenarlo, para estar jugando con eso, yo siento que es demasiado endeudamiento por tres pagos diferidos, es mi opinión, si la quiere considerar considérela, nos podemos reunir con HENCORP y solucionar esto, porque sí es preocupante, porque no se sabe después qué puede pasar, siento que sí tenemos que ser bien mesurados en nuevas contrataciones, nuevas licitaciones, nuevos gastos, cerrarnos el cincho, congelar plazas, montón de estrategias que se pueden emplear y desgraciadamente estamos en las vacas flacas Alcalde, y eso hay que aceptarlo y es una realidad que vamos a vivir por un buen tiempo, entonces mi recomendable es ese, no estamos entorpeciendo su trabajo, quiero dejarlo bien en claro, puede existir otras formas, no solo estos pagos diferidos de tres cuotas que se nos van a hacer $280,000.00 más. El señor Alcalde Municipal, manifiesta: En cuanto a la duda del señor González de qué fue lo que se habló con HENCORP, lo que se habló es exactamente lo que está plasmado en el documento, diferir tres cuotas y pasarlas al final, que eso ya lo hizo San Salvador, Santa Tecla y Sonsonate, en cuanto a esa posición, y mencionar que anteriormente decíamos que la Alcaldía era Triple A, no podemos comparar el escenario de diciembre con el escenario que está pasando ahora, yo creo que nadie tenía una bola mágica para decir que el COVID-19 lo íbamos a tener ahora, es un problema serio, donde vamos a tener problemas hasta para pagar salarios, yo apelo en realidad a que ustedes apoyen con esto, esto daría un mínimo respiro a la Municipalidad, y no lo veamos con revanchismo, que porque hay diferencias con nosotros o alguna diferencia que ustedes tengan con el Alcalde en particular, ésta es una administración y es la institución, al final no es a mí que me van a perjudicar, sino que es a la administración misma y a todos los empleados que en este momento están trabajando por la emergencia, yo apelo a ustedes a que nos colaboren para oxigenar a la municipalidad, y para poder palear esta crisis que no es una crisis que está afectando a la Alcaldía de San Miguel solamente, está afectando a las 262 Alcaldías, a las Empresas, nos está afectando a todos, darle más larga a una cuestión de estas, puede resultar grave a las finanzas de la Alcaldía. El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Fíjese que yo he estado leyendo en el otro punto con la empresa CEFINCO, que es una empresa muy responsable en las consideraciones que está haciendo, y considero que en este momento HENCORP es una empresa muy voraz, ellos responden a los tenedores de los títulos valores, a eso se deben y no le importa cómo va hacer, para hacer valer esa credibilidad que tiene la Bolsa de Valores para poder colocar sus acciones, entonces yo considero de que una salida como la que planteó CEFINCO, que van a dar a pagar solamente el 25%, y el 75% se lo va a diluir en 24 cuotas sin intereses solamente capital, es una medida muy paliativa, que merece un aplauso a esa Empresa, porque han estado manejándolo de una forma que a nosotros nos aventaja, y decirle también que por haberlo hecho San Salvador, Santa Tecla, los pagos diferidos, eso no quiere decir que es el denominador común, nosotros somos un grupo colegiado que pensamos, muchas veces tenemos el tropiezo que nuestras ideas no son tomadas en cuenta, no son tomadas en consideración. ¿Qué tenemos revanchismos personales? No, señor Alcalde, ahorita estamos despojados de todo eso y tenga la plena seguridad que lo que queremos hacer es por el bienestar de la Alcaldía, por San Miguel, por los migueleños, porque, así como está negociando, para mí, es un pésimo negocio el que se está haciendo. El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Entonces procedemos a la votación, y si ustedes lo consideran bien rescatar las finanzas municipales pues votemos y sino pues respetamos la voluntad de las mayorías; sometido a votación votan por este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cinco** Miembros del Concejo Municipal Ing. Jesús Orlando González Hernández, Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Dr. José Javier Renderos Vásquez, artículo 45 del Código Municipal. No se aprueba este punto número cuatro de la agenda, por no alcanzar la votación de la mayoría calificada, que se establece para este caso en el artículo 67 del Código Municipal**.** El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Buenas tardes colegas, una de las situaciones por las que nosotros los del grupo de GANA, no emitimos el voto para el numeral 4 de esta agenda 19, es simple y sencillamente una razón muy lógica, porque inicialmente habla de una reorientación o diferir algunos pagos, pero posteriormente el numeral se desvía del concepto de diferir pagos, digo esto porque para empezar este numeral cuatro, así en buen salvadoreño sería un refinanciamiento, porque inicialmente en el año 2014, que se hizo la titularización, se hizo por 10.5 millones nada más, jamás se habló de 10 millones exactos, así en buen salvadoreño es un refinanciamiento, aparte de eso para este tipo de Acuerdo Municipal, requiere de las tres cuartas partes del Concejo para su aprobación, aquí, aparte del señor Concejal que me antecedió, aquí hay un montón de dudas, en primer lugar lo que pide el Acuerdo Municipal es algo irreal e ilógico, porque hacer un refinanciamiento es una nueva deuda, no es diferir pagos, aquí están pidiendo facultades amplias para el señor Alcalde, para hacer todo lo que él quiera y como quiera, en primer lugar para hacer una titularización se requiere de una Comisión Negociadora, pero aquí con todo el respeto que se merecen, aquí da un concepto de todólogo, que sabe de finanzas, del área jurídica, de inversión, o sea hay facultades muy grandes, para esto tendría que nombrarse una Comisión Negociadora y una Comisión Especial, que puede ser integrada por el mismo personal de la Municipalidad para ver la parte financiera, la parte legal, la parte de inversión; y muchos aspectos que se tocan aquí y que ninguno de nosotros conocemos, un Acuerdo Municipal que se emitió hace poco, y como lo decía el compañero González, ni de esa parte conocemos, qué se negoció; entonces se están dando facultades amplias, si una cosa pequeña no la conocemos, ya no digamos con el resto, que no ocuparía posteriormente a ningún miembro del Concejo para hacer cualquier tipo de negociación, yo tengo una inquietud, a parte de esta primera, en diciembre del año pasado en una actividad en una Comunidad, aparte que ahí anda un acta 36 con fecha 17 de septiembre, que supuestamente fue aprobada y han emitido Acuerdos Municipales, yo no veo ahora como es que se viene a emitir otro Acuerdo, si hay un Acuerdo vivo para una negociación, o sea habría una duplicidad en la emisión de Acuerdos para la misma negociación, se hablaba en una actividad, y decían que el Alcalde tenía a través del FODES 3.5 millones a partir de enero para empezar hacer obras, sabemos que en San Miguel, desde el año pasado, obras no se han hecho, alumbrado público, adoquinado, montón de obras que no se han realizado en el Municipio de San Miguel, entonces la pregunta es, en qué se han invertido en estos cuatro meses esos 3.5 millones que supuestamente existen, aparte de eso, cuando se hizo el traspaso de la administración anterior a la actual administración, cómo es posible ahora venir a renegociar títulos valores cuando hay un remanente de la titularización de $389,000.00 en títulos valores, y ya llevo 4 años consultándolo, y varias veces en otras oportunidades, razonando esta misma situación, y lo voy a poner para que lo puedan apreciar, esta es el acta y ahí pueden leer los títulos valores que no se han colocado en el mercado con ningún inversionista, dinero hay en la Municipalidad para poder cumplir con las deudas y los compromisos adquiridos, y así podemos mencionar un montón de situaciones que se han dado en este refinanciamiento, que se le busque otra figura, porque el compromiso de la Municipalidad es directamente Municipalidad-HENCORP. HENCORP tiene el compromiso con los inversionistas, si HENCORP deja de cobrar tiene que pagarle a los inversionistas los títulos valores que se hayan colocado en el mercado, HENCORP no se puede dar el lujo de dejar de cobrarle a la Municipalidad, se han venido manejando situaciones, y siempre hemos venido preguntando por las finanzas de la Municipalidad y nunca lo hemos visto, cosa que el Código Municipal faculta, pero aquí no se le ha dado cumplimiento a la Ley de Endeudamiento Público, donde tiene que darse a conocer todos los compromisos que tiene la Municipalidad, hablaba hace poco ahí de la calificación de la Municipalidad en diciembre, quisiéramos conocer cuál es la categoría ante el Ministerio de Hacienda que tiene la Municipalidad actualmente, porque es del conocimiento de todos que la Alcaldía, ha venido manejando cada año un déficit presupuestario y este año ha incrementado, cómo es posible que a la Alcaldía, ingresan dieciocho millones y fracción y en el presupuesto cada año han venido por veinticinco millones, y este año ha llegado casi a treinta y uno millones, y apenas cuatro meses, sabemos que el COVID tiene 34 días que se declaró la cuarentena, pues digamos los tres meses anteriores en qué ha invertido la Municipalidad los 3.5 millones que se decía que había, en estos meses han llegado iniciativas a la Asamblea Legislativa para hacer uso del FODES, yo creo que la Alcaldía ha adquirido más compromisos de los que se pueden haber tenido en los últimos cuatro meses; el presupuesto lo llevaran a la mitad, sin haberse ejecutado obras y de este tema podemos hablar mucho, pero en pocas palabras este es un refinanciamiento de lo que es los títulos valores, no es otra cosa más, 10 millones hasta 15.8 millones que puede disponer la Municipalidad, ahí no habla de diferir cuotas, pero bueno, nada más dejar claro eso, y no es que vamos a dejar de cumplir los compromisos, porque aquí lo que ha habido es una mala administración, y se los vuelvo a recalcar, la Municipalidad, hasta diciembre del año pasado, dejo de percibir más de dieciséis millones en los últimos cuatro años, por no tener una ley de Impuestos, yo he hablado con el señor Síndico y ha habido dos propuestas, una de una persona que se contrató y nunca la terminó, y la otra que dicen que presentó USAID que solo está en nombre, porque tampoco la hemos discutido y nunca ha sido del conocimiento del Concejo para someterla a la Asamblea Legislativa para su aprobación. Yo creo que la Municipalidad de San Miguel, teniendo una Ley de Impuestos, puede recuperar muchos recursos financieros para poder levantar la contabilidad de la Municipalidad, porque hay muchas Empresas que están dejando de pagar por la inconstitucionalidad que existe, hay catorce expedientes que son recursos que han interpuesto muchas empresas y no se les han dado respuestas, yo les invito démosle respuestas también y démosle cumplimiento a las obligaciones que tiene la Municipalidad en la parte jurídica. El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Por lo expresado por el señor Cap. Campos, yo quisiera saber ¿dónde están estos 3,5 millones de dólares del FODES que los tenían guardados?. El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Bueno, el FODES va llegando mensual no es una cuestión que el Gobierno da en un mes todo el FODES, sino que de manera mensual, yo creo que su pregunta también lleva una mala intención política, yo respeto la posición de ustedes, tienen derecho a reírse, ríanse de mí, lo que quieran hacer, al final no es un daño que le hacen a este servidor, sino que es un daño a la Ciudad, yo solamente soy un Administrador de esto, lastimosamente estamos administrando una crisis, justamente en este momento hay gente que no tiene ni para comer, ayer sostenía una reunión con epidemiólogos, por lo menos esto va a durar un año más, entonces cada acción que se hace en la mentalidad y en el corazón de ustedes para pararme a mí, están parando la posibilidad de respuesta que esta institución pueda tener a la gente más necesitada, yo no voy a conflictuar con ustedes y si lo que quieren ustedes, es negociar directamente con HENCORP, yo propongo que inmediatamente se conforme una Comisión donde esté uno de cada fracción y sean ustedes los que conversan para ver qué salida le damos a esto, porque una salida tenemos que darle, independientemente de las posiciones políticas y de los intereses de ustedes, una salida le tenemos que dar, porque la gente nos eligió, si todos ustedes están aquí es porque de alguna manera la gente los eligió, entonces ahora tenemos que dar una respuesta a eso, así es que yo creo que conformemos inmediatamente esa Comisión, convoquen a HENCORP y que se hable directamente con ellos, y buscarle una salida viable a esta cuestión; esa es la propuesta, y yo creo que deberíamos de hacer las intervenciones en función de si estamos de acuerdo con la conformación de la Comisión; y abordamos este punto, hasta que la Comisión traiga ya una propuesta al seno de este Concejo. El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: En ningún momento nos vamos a reír de usted, de los miembros de este Concejo, de nadie, simplemente hacemos preguntas concretas, coherentes, interrogantes que nos permiten verificar cómo están las finanzas de la Alcaldía, nosotros nos hemos apegado a las normas establecidas para que ustedes entiendan que el manejo de las cosas, es apegado a la ley, no nos vamos a reír de nadie, solo pedimos información de cómo están las finanzas de la Alcaldía; es el mismo punto que esta mencionando el Ing. González, que se dé una explicación. El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Mire señor Alcalde, aquí no se trata de quien pueda burlarse o hacer quedar mal a alguien, no se trata de eso, ni de revanchismo político, ni nada, aquí estamos para administrar y yo he sido uno de los que más ha insistido en la Ley de Impuestos, la crisis de la Municipalidad no es por culpa del COVID, la crisis financiera que viene arrastrando la Municipalidad, ya lleva más de tres años, usted bien sabe que la Municipalidad ha dejado de percibir más de dieciséis millones de dólares por no tener una Ley de Impuestos, hemos hablado para presentar propuestas de Ley de Impuesto, sabemos que necesitamos realizar censos de comercio, censos de industrias, o sea, no le echemos la culpa a la pandemia de lo que viene sufriendo la Municipalidad, si quiere le mando el video más tarde cuando usted dijo en diciembre que tenía 3.5 millones para empezar obras a partir de enero, y era porque no le habíamos aprobado la titularización el 17 de septiembre en el acta 36, no le echemos la culpa al COVID, no le echemos la culpa a los compañeros Concejales porque no votan, habría que revisar la administración financiera, se nos pasó la mano en las cuentas, malos cálculos financieros y ahora estamos viviendo las consecuencias, y aparece el COVID, y esto ha venido a afectar las finanzas, no vamos a decir que no, independientemente del COVID las finanzas de la Municipalidad cada vez van en detrimento y ahí están los resultados, si desde un principio tuviéramos una Ley de Impuestos, tendríamos la solvencia para cubrir cualquier imprevisto de la Municipalidad. Revisemos las finanzas, cuáles son los compromisos de la Municipalidad. El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Como le repito, yo respeto su posición, aunque claramente está cargada de cuestionamiento político y de afectación a la administración, pero yo no voy a conflictuar con usted, estoy sumamente ocupado atendiendo la emergencia, y si esa es la decisión, pues habría que ver que es lo que se hace; y yo mismo he hecho una propuesta de que usted mismo integre la Comisión, por parte de ARENA el Dr. Renderos, por parte del PDC el Lic. Ulloa; y por parte del FMLN el señor Síndico, si gustan votemos de un solo para conformar la Comisión. El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Creo que antes de sentarme con el vecino, veamos lo que tenemos en la casa, yo lo invito a usted señor Alcalde, así como se dice en buen salvadoreño, cara a cara y veamos la realidad primero, que es lo que tenemos en la casa para después ir a negociar, porque ahorita desconozco las finanzas de la Municipalidad, qué voy a ir a hablar con otra persona, tengo que conocer la categorización.- Señor Secretario, desde diciembre del año pasado, pedí la categorización y no me la han dado, en ese sentido yo me puedo incorporar, pero primero veamos qué tenemos en la casa. El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Por eso mismo, que la Comisión sea la encargada de ver todo eso. El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: No, primero veamos que tenemos en la casa y luego formemos la Comisión. El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Entonces ya obedece a una posición dilatoria de su parte. Que sea la Comisión la encargada de verificar todo el tema financiero y de hablar con HENCORP. El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Con todo respeto, la información de la casa señor Alcalde, la tenemos que conocer todos, yo sé que está apremiante, que ahorita le apremia a usted y quiere a la brevedad posible que se le apruebe, yo creo que debe ser un poco racional y mesurado. Mire, aquí no estamos atacando a nadie señor Alcalde, yo creo que se le quite eso de la mente, yo sé que apremia y todo se ha hecho a la carrera, producto de todas esas resoluciones a la carrera, es que estamos como estamos, realmente necesitamos saber cómo están las finanzas, todo el grupo debemos de tener acceso, todos tenemos un montón de interrogantes, nos ponemos a pensar, imagínate, que no sean tres meses, sino que sean cinco meses que no se pueda pagar, y cómo vamos a hacer y qué le va a pasar a la Municipalidad, le van a embargar inmuebles, yo no sé qué es lo que va a suceder, queremos que usted nos aclare, usted fue a negociar con HENCORP, qué le cuesta informarnos a todos, nos sentamos; conociendo cómo están las finanzas y se interactúa con ellos, yo soy de ese criterio y la verdad que no estamos faltando el respeto, queriendo dañar, sino que simplemente queremos saber en qué estamos parados, para poder ver el futuro, yo creo que eso es justo, nos merecemos ese respeto, damos el voto, tenemos responsabilidad y tenemos la obligación de conocer cómo están realmente las finanzas en este momento, así que si eso es molestia señor Alcalde, trasparentar todas esas cuestiones, si es molestia es molestia, pero yo le digo de una forma, que tenemos que manejar información que nunca se ha manejado y eso nos ha venido ahorita a estar en este momento apremiante que hay que aprobarlo ya, porque era para ayer, entonces las cosas así no funcionan, así es que tenga la plena seguridad, que se le va a dar solución a esta problemática, todo tiene solución, imagínese ahorita hacer un compromiso de aquí a cincuenta meses, de aquí a cincuenta meses, muchos de nosotros ya no vamos a estar, ya van haber otras autoridades, van haber otros Concejales, va haber otras gentes, yo en lo personal, no tengo ningún interés en volver a participar, así que le digo que despreocúpese de mi persona y no esté asegurando, ni tirando indirectas, porque sí realmente le queremos ayudar, somos sus amigos, somos sus aliados, pero usted no ha permitido esa comunicación que nos hubiera facilitado esa problemática, si usted nos hubiera permitido esta discusión hace tres semanas, yo creo que ya estuviera aprobado, así que esa es la condición y no lo vea como que estamos entorpeciendo el trabajo de la Municipalidad, catorce cabezas son diferentes a una, yo sé que usted se auxilia del Jefe financiero, pero la responsabilidad no es de ellos, sino de los que levantamos la mano, la justicia a quienes va a venir a tocarle la puerta es a los que levantamos la mano, así que de una manera pacífica y ágil hagamos lo que se tiene que hacer, no solo HENCORP, busquemos opciones, les dejo esa interrogante y que sea analizada con mente fría sin estar señalando, porque eso lo que va hacer, es romper la comunicación. El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Quizá, solamente para aclarar Concejal, la negociación de este préstamo, no la hice yo, ni la hizo mi administración, sino que la hizo la administración anterior, entonces lo que estamos tratando de aprobar son cuotas de la deuda de la administración anterior, no de esta administración. El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: Siento que se necesita un Acuerdo, la responsabilidad va ser de todos los que votan. El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Bueno, no hay interés de conformar la Comisión pasamos al siguiente punto Secretario. Quede sentado que solicité conformar la Comisión para que haga el análisis respectivo. El señor Concejal Dr. José Javier Renderos Vásquez, manifiesta: Estoy de acuerdo de querer participar en el grupo que usted designe, hace poco lo compartía con algunos funcionarios del FMLN. El tema es que creo que ésta es una situación que es responsabilidad de todos, y todos deberíamos de estar interesados en resolverlo, yo estoy totalmente de acuerdo en querer apoyar. Debemos escuchar las salidas finacieras, yo hace un año le propuse colaborarle, y ante este impase debemos reunirnos y buscar una salida, hay que buscar una salida para la Alcaldía, tratando de endeudarla menos. El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Manifiesta: Sin afán de nada, yo ya hice mi intervención y si son $280,000.00 como decía el Ing. González, porqué no buscar la salida de colocar primero los $389,000.00 que hay de títulos valores, eso vendría a palear un poco la situación financiera, porque si de lo contrario no se colocan esos títulos valores, es un remanente, al hacer un nuevo refinanciamiento de títulos valores, esa es una cuestión de reparo por parte de la Corte de Cuentas de la República, por estar pagando intereses por títulos valores que no se están utilizando, aparte de eso, el préstamo que ha hecho de los dos mil millones el señor Presidente de la República Nayib Bukele, hay seis millones que son para las Municipalidades, de eso le corresponde un 30% a la Municipalidad de San Miguel, entonces, es de ir buscando el mecanismo de qué es lo que tenemos ahorita, para ver si podemos trabajar con eso, para posteriormente palear la situación financiera, hay que buscar soluciones inmediatas. El señor Alcalde Municipal, manifiesta: No, por eso, si hay al final voluntad política de su parte Capitán y no solamente discurso, que se conforme la Comisión del Concejo y que la Comisión, valore todas esas propuestas, luego la traemos al seno del Concejo, y si hay un inversionista que quiera adquirirlos pues con todo gusto, pero yo creo que si no va a pasar lo mismo, que el equipo va estar trabajando, va a traer cosas al seno del Concejo; y van a decir que no se ha visto previamente, yo prefiero que se conforme una Comisión para ver ese tema, retomando incluso la misma propuesta del señor González, por eso yo proponía uno de cada fracción. El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: No, veamos primero cómo está la situación de la casa, y después nos sentamos y vemos como se empieza a trabajar. El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Justamente porque no tiene voluntad política de buscarle una solución concreta, ya tuvo el espacio para que lo discutamos abiertamente, yo ya lo expuse en función de que las finanzas no afecten el buen funcionamiento, pero veo que no hay voluntad política, así es que, pasemos al siguiente punto.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda de esta sesión:Nota de fecha 23/04/2020, enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Según Acuerdo Municipal No. 04 acta 17 de fecha 20 de abril de 2020, en el numeral 3, el Concejo Municipal acordó DECLARAR DESIERTA la RUTA 14 de la **Contratación Directa 02/2020AMSM “**SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**”,** por no haber recibido ofertas**;** en el mismo Acuerdo Municipal, se instruye al Jefe de la UACI, realice un nuevo proceso.- Por lo anterior la UACI, procedió a publicar la convocatoria de dicho proceso **“**SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, RUTA NÚMERO 14” SEGUNDA CONVOCATORIA.- Para este proceso se invitó a GRUPO ARGUETA, S. A. DE C. V.; y se publicó el proceso en el Sistema Comprasal, Proceso No. 2020 0024.- Se recibió oferta que se detalla más adelante.- Se ha obtenido el Informe de Evaluación de Ofertas, según criterios establecidos en los Términos de Referencia, por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada en **Acuerdo No. 06 Acta 16 de fecha 06 de Abril de 2020**, donde recomienda adjudicar la contratación **“**SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, RUTA NUMERO 14**”.-**  De la evaluación realizada, se obtuvo el consolidado de puntajes:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OFERENTE | PRECIO  (10 PUNTOS) | EXPERIENCIA  (30 PUNTOS) | CAPACIDAD INSTALADA  (50 PUNTOS) | INSTALACIONES PARA PERMANENCIA DEL EQUIPO ( 10 PUNTOS) | TOTALES |
| RUTA 14 | | | | | |
| Grupo Argueta S A de C V. (Libia Griselda Rodríguez Argueta, Representante Legal) | 10 | 25 | 50 | 10 | 95 |

La Comisión de Evaluación de ofertas, en el respectivo Informe de Evaluación de Ofertas, manifiesta que la Empresa Grupo Argueta, S. A. de C. V. (Libia Griselda Rodríguez Argueta Representante Legal), cumple con todos los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, por lo que dicha oferta es aceptable para ser adjudicada.- Por lo antes expuesto y tomando como base el Informe de Evaluación de Ofertas; y para poder continuar con el proceso de contratación, solicita Acuerdo Municipal.-Se tiene Acuerdo Municipal referenciado, Informe de Evaluación de Ofertas, Certificación de Asignación Presupuestaria para el proceso, Convocatoria Comprasal; y oferta.- Con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; sometido a votación votan a favor de este punto **siete** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **seis** Miembros del Concejo Municipal Dr. José Oswaldo Granados, Ing. Jesús Orlando González Hernández, Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez; y Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, artículo 45 del Código Municipal. No se aprueba este punto, por no alcanzar la votación de la mayoría simple.**- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda de esta sesión:Nota de fecha 21/04/2020, enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Según Acuerdo Municipal No. 05 Acta No. 16 de fecha 06 de abril de 2020, el Concejo Municipal acordó aprobar los Términos de Referencia para la **Contratación Directa 04/2020AMSM “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2020”;** y autorizó a la UACI, realizar el proceso de Contratación respectivo.- Para este proceso se invitaron a COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S. A. DE C. V., DILMA EUNICE RIVERA BONILLA.- Se publicó en el Sistema Comprasal el proceso No. 20200016.- El día 14 de abril de 2020, presentaron ofertas COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S. A. DE C. V.; y DILMA EUNICE RIVERA BONILLA, que se detallan:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Oferente | Rubro Ofertado | Total de Oferta IVA incluido |
| COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S. A DE C. V. (Ing. Oscar Manuel Doñas Castellanos, Apoderado Administrativo). | LUBRICANTES | $ 37,439.20 |
| DILMA EUNICE RIVERA BONILLA (FRANQUICIADA UNO EL SALVADOR, S. A.) | COMBUSTIBLE  LUBRICANTES  Total | $ 193,520.00  $ 29,167.50  $ 222,687.50 |

Se ha obtenido el Informe de Evaluación de Ofertas, según criterios establecidos en los Términos de Referencia, por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada en Acuerdo Municipal No. 05 Acta No. 16 de fecha 06 de Abril de 2020.- La evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los productos ofertados, fue realizada por el Conocedor de la Materia Ing. Juan Francisco Campos Guzmán, determinando que los ítems adjudicados son los que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el fabricante de los equipos y maquinaria y son los que han dado mejor resultado para el buen funcionamiento de las unidades.- En cuanto alÍtem No. 5 que corresponde a80-GALONES DE ACEITE DE MEZCLA PARA MAQUINARIA MARCA STIHL, ofertado por DILMA EUNICE RIVERA BONILLA (FRANQUICIADA UNO EL SALVADOR, S. A.),al verificarno cumplecon los aspectos técnicos.- En dicho informe se recomienda adjudicar parcialmente la Contratación Directa 04/2020AMSM “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2020” a DILMA EUNICE RIVERA BONILLA, Franquiciada Uno El Salvador, S. A. y COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S. A DE C. V., Ing. Oscar Manuel Doñas Castellanos Apoderado Administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente: DILMA EUNICE RIVERA BONILLA (FRANQUICIADA UNO EL SALVADOR, S. A.)

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ítem | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | MARCA | PRECIO UNITARIO  IVA incluido | COSTO TOTAL  IVA incluido |
| 3- | 50- | PINTA | SOLUCION DE FRENOS | TP BRAKE FLUID DOT3 12 ONZ | $ 2.40 | $ 120.00 |
| 4- | 30- | PINTA | POWER STEERING | POWER STEERING | $ 2.25 | $ 67.50 |
| 6- | 01- | BARRIL | ACEITE TRASEGADO | UNO FORZA 50 241 | $ 580.00 | $ 580.00 |
| 7- | 08- | BARRIL | ACEITE 15W40 PARA MOTOR DIESEL EQUIPO LIVIANO | UNO FORZA 15W40 | $ 580.00 | $ 4,640.00 |
| 10- | 02- | BARRIL | ACEITE 80W90 | SYN80W90 | $ 660.00 | $ 1,320.00 |
| 11- | 03- | BARRIL | ACEITE 85W140 | SYN85W140 | $ 660.00 | $ 1,980.00 |
| 12- | 300- | CUARTOS | ACEITE 4T MOTOCICLETAS | IMPULSE 4T 20W50 | $ 2.90 | $ 870.00 |
| 13- | 72,000- | GALONES | DIESEL | REGULAR CON DYNAMAX | $ 2.40 | $ 172,800.00 |
| 14- | 8,000- | GALONES | GASOLINA | DIESEL CON DYNAMAX | $ 2.59 | $ 20,720.00 |
| TOTAL | | | | | $ | $ 203,097.50 |

**Oferente: COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S. A DE C. V. (Ing. Oscar Manuel Doñas Castellanos, Apoderado Administrativo).**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ítem | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | MARCA | PRECIO UNITARIO  IVA incluido | COSTO TOTAL  IVA incluido |
| 1- | 02- | BARRIL | REFRIGERANTE EQUIPO LIVIANO | MOBIL | $ 445.00 | $ 890.00 |
| 2- | 03- | BARRIL | REFRIGERANTE EQUIPO PESADO ELC | CAT | $ 1,100.00 | $ 3,300.00 |
| 8- | 20- | BARRIL | ACEITE 15W40 PARA MOTOR DIESEL EQUIPO PESADO | CAT | $ 850.00 | $ 17,000.00 |
| 9- | 06- | BARRIL | ACEITE LUBRICANTE TRANSMISION SAE 50 | CAT | $ 870.00 | $ 5,220.00 |
| TOTAL | | | | | | $ 26,410.00 |

Se concluye luego de evaluar las ofertas presentadas por DILMA EUNICE RIVERA BONILLA, Franquiciada Uno El Salvador, S. A.; y COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S. A. DE C. V., Ing. Oscar Manuel Doñas Castellanos Apoderado Administrativo, las dos ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, sus condiciones son aceptables para la Municipalidad.- Por lo antes expuesto y tomando como base el Informe de Evaluación de Ofertas; y para poder continuar con el proceso de contratación, solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene Acuerdo Municipal referenciado, Informe de Evaluación de Ofertas, Certificación de Asignación Presupuestaria para el proceso, Convocatoria Comprasal; y ofertas.- Con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** Miembros del Concejo Municipal Ing. Jesús Orlando González Hernández, Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez; y Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, artículo 45 del Código Municipal. Por **nueve** votos, **ACUERDA:** **1°.** Adjudicar parcialmente la Contratación de “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2020” aDILMA EUNICE RIVERA BONILLA, Franquiciada Uno El Salvador, S. A.; y COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S. A. DE C. V., Ing. Oscar Manuel Doñas Castellanos Apoderado Administrativo, según detalle:

Oferente: DILMA EUNICE RIVERA BONILLA (FRANQUICIADA UNO EL SALVADOR, S. A.)

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ítem | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | MARCA | PRECIO UNITARIO  IVA incluido | COSTO TOTAL  IVA incluido |
| 3- | 50- | PINTA | SOLUCION DE FRENOS | TP BRAKE FLUID DOT3 12 ONZ | $ 2.40 | $ 120.00 |
| 4- | 30- | PINTA | POWER STEERING | POWER STEERING | $ 2.25 | $ 67.50 |
| 6- | 01- | BARRIL | ACEITE TRASEGADO | UNO FORZA 50 241 | $ 580.00 | $ 580.00 |
| 7- | 08- | BARRIL | ACEITE 15W40 PARA MOTOR DIESEL EQUIPO LIVIANO | UNO FORZA 15W40 | $ 580.00 | $ 4,640.00 |
| 10- | 02- | BARRIL | ACEITE 80W90 | SYN80W90 | $ 660.00 | $ 1,320.00 |
| 11- | 03- | BARRIL | ACEITE 85W140 | SYN85W140 | $ 660.00 | $ 1,980.00 |
| 12- | 300- | CUARTOS | ACEITE 4T MOTOCICLETAS | IMPULSE 4T 20W50 | $ 2.90 | $ 870.00 |
| 13- | 72,000- | GALONES | DIESEL | REGULAR CON DYNAMAX | $ 2.40 | $ 172,800.00 |
| 14- | 8,000- | GALONES | GASOLINA | DIESEL CON DYNAMAX | $ 2.59 | $ 20,720.00 |
| TOTAL | | | | | $ | $ 203,097.50 |

Oferente: COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S. A. DE C. V. (Ing. Oscar Manuel Doñas Castellanos, Apoderado Administrativo).

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ítem | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | MARCA | PRECIO UNITARIO  IVA incluido | COSTO TOTAL  IVA incluido |
| 1- | 02- | BARRIL | REFRIGERANTE EQUIPO LIVIANO | MOBIL | $ 445.00 | $ 890.00 |
| 2- | 03- | BARRIL | REFRIGERANTE EQUIPO PESADO ELC | CAT | $ 1,100.00 | $ 3,300.00 |
| 8- | 20- | BARRIL | ACEITE 15W40 PARA MOTOR DIESEL EQUIPO PESADO | CAT | $ 850.00 | $ 17,000.00 |
| 9- | 06- | BARRIL | ACEITE LUBRICANTE TRANSMISION SAE 50 | CAT | $ 870.00 | $ 5,220.00 |
| TOTAL | | | | | | $ 26,410.00 |

**2°.** DECLARAR DESIERTO el Ítem No. 5 que corresponde a 80-GALONES DE ACEITE DE MEZCLA PARA MAQUINARIA MARCA STIHL, debido que no cumple con los aspectos técnicos.- **3°.** Autorizar a la UACI, realice la Adquisición por Libre Gestión del Item No. 5 Declarado Desierto.- **4°.** Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme los Contratos respectivos, los cuales deberán ser elaborados y autenticados por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley respectivo, según la LACAP.- **5°.** Nombrar Administradores de Contrato a Jhonys Antonio González Arias Auxiliar Contable en Gerencia General, para el Suministro de Combustible; y al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de Taller de la Sección Taller Municipal, para el Suministro de Lubricantes**.- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **7** de la agenda de esta sesión: Memorándum de fecha 24/04/2020 enviado por la Lic. Emma Antonia Gómez Castellón Jefe de Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad: Para prevenir de manera más eficiente el impacto sanitario por la pandemia COVID-19, y adoptar medidas de control que permitan afrontarla, se declaró por medio de Decreto Legislativo número 593 ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19 (Decreto vigente).- Así mismo se emitió Decreto Legislativo N° 601 donde se aprueba la Ley Transitoria para Diferir el Pago de Facturas de Servicios de Agua, Energía Eléctrica y Telecomunicaciones.- Dicha Ley otorga un diferimiento en el pago de facturas de servicios de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones en los meses de marzo, abril y mayo de 2020.- Los contribuyentes no quedaron exentos del pago de impuestos y tasas municipales, la principal fuente de Colecturía de las Municipalidades, pero las restricciones de movilidad impuestas a la población y medidas que limitan el tipo de industrias y comercio dentro de la economía, un porcentaje está paralizado completamente y otras seguir operando con normalidad; han provocado una reducción en los pagos de impuestos municipales.- Como consecuencia de lo anterior, la reducción de la colecturía de ingresos municipales, ha puesto presión al flujo operativo del Municipio, limitando los niveles de liquidez que son requeridos por la misma, para cumplir con sus obligaciones contractuales; y simultáneamente prestar servicios fundamentales a la población, y garantizar la operatividad plena que requiere su funcionamiento.- Con base a lo anterior como Alcaldía Municipal, se ha sostenido negociación con CEFINCO, S.A. DE C. V., en relación al contrato SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED, PARA SER UTILIZADAS EN LAS SUSTITUCIONES DEL PARQUE LUMINICO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, el cual la cuota mensual es por **$88,637.65**, quienes nos han manifestado por medio de una carta vía correo electrónico de fecha 23 de abril de 2020, por el Ingeniero Salvador Juárez Gerente Administrativo de CEFINCO S. A. DE C.V., lo siguiente: “En este sentido queremos informarles que los Bancos nos han dado una pequeña apertura en algunas condiciones que podemos ofrecerles.- No se trata de ningún descuento en las obligaciones de pago, pero si les ofrecemos la facilidad que durante los meses abril y mayo 2020, se cancele únicamente el 25% de la Cuota Mensual y el 75% restante, será prorrateado en los siguientes 24 meses, sin ningún recargo de interés”.- Solicita Acuerdo Municipal.- Con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; sometido a votación votan aprobando este punto **diez** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **tres** Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez; y Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, artículo 45 del Código Municipal. Por **diez** votos, **ACUERDA:** **1.** Ejecutar la forma de pago gestionado con CEFINCO, S.A. DE C.V., en el contrato de SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED, PARA SER UTILIZADAS EN LAS SUSTITUCIONES DEL PARQUE LUMINICO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, durante los meses abril y mayo 2020, cancelando únicamente el 25% de la cuota mensual, y el 75% restante, será prorrateado en los siguientes 24 meses restantes del pago del financiamiento, sin ningún recargo por el pago parcial diferido. **2.** Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, firme los documentos relacionados a los acuerdos entre ambas partes, que deberá elaborarse por parte del Departamento de Asesoría Legal de esta Municipal, en coordinación con CEFINCO S.A. DE C.V**.- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** La señora Concejal Lic. Emma Alicia Pineda Mayorga de Castro, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- El señor Concejal Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diecisiete horas trece minutos del día veinticinco de abril corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Pasan las firmas de la Acta Nº 19

Vienen las firmas de la Acta Nº 19

Lic. Emma Alicia Pineda Mayorga de Castro Dr. José Oswaldo Granados

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Ing. Jesús Orlando González Hernández Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Rafael Antonio Argueta Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Lic. Gilda María Mata Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Pasan las firmas de la Acta Nº 19

Vienen las firmas de la Acta Nº 19

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo

Noveno Regidor Propietario

Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina Dr. José Javier Renderos Vásquez

Décimo Primer Regidor Propietario Décimo Segundo Regidor Propietario

Lic. Eneida Vanessa Ramírez Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez

Primera Regidora Suplente Segunda Regidora Suplente

Lic. José Lázaro Flores Hernández Sra. María Josefina Palacios de Reyes

Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán Las firmas anteriores son del acta

Secretario Municipal N° 19 sesión del Concejo Municipal de

fecha 25/04/2020

**ACTA NÚMERO VEINTE.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las diecisiete horas treinta minutos del día veintinueve de abril del año dos mil veinte, a través de la plataforma virtual zoom, de conformidad al Decreto Legislativo 593 Y 631 por la pandemia COVID-19 a nivel nacional y mundial; y Acuerdo Municipal número doce del acta número diecisiete de fecha 20/04/2020.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las diecinueve horas once minutos.- Se verifica la asistencia del Concejo Municipal y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primera Regidora Propietaria Lic. Emma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Quinto Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Sexto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, Primera Regidora Suplente Lic. Eneida Vanessa Ramírez, Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández, y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No están presentes el Segundo Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Tercer Regidor Propietario Ing. Jesús Orlando González Hernández, Cuarta Regidora Propietaria Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Séptima Regidora Propietaria Lic. Gilda María Mata, Octavo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Noveno Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décima Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario Dr. José Javier Renderos Vásquez, Segunda Regidora Suplente Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez; y Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; no obstante haber sido convocados para esta sesión.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Se designa Cuarto Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández, en sustitución de la Cuarta Regidora Propietaria Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz, que no está presente en esta sesión.- Se designa Segunda Regidora Propietaria a la Primera Regidora Suplente Lic. Eneida Vanessa Ramírez, en sustitución del Segundo Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, que no está presente en esta sesión.- Queda establecida la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal: Alcalde Municipal, Síndico Municipal; y **seis** Regidores Propietarios.- En consecuencia el Quorum queda establecido con **ocho** señores del Concejo Municipal con derecho a voto.-Sometida a votación la aprobación de la agenda número veinte para esta sesión correspondiente a la acta número veinte; y se aprueba por  **ocho votos**.- El Secretario Municipal da lectura al acta N°19 del 25/04/2020.- Finaliza la lectura del acta N°19 del 25/04/2020 a las diecinueve horas treinta minutos.- El Señor Alcalde Municipal somete a votación el acta N° 19 de fecha 25/04/2020; y se aprueba por **ocho** votos.- **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 23/04/2020, enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Según Acuerdo Municipal No. 04 acta 17 de fecha 20 de abril de 2020, en el numeral 3, el Concejo Municipal acordó DECLARAR DESIERTA la RUTA 14 de la **Contratación Directa 02/2020AMSM “**SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**”,** por no haber recibido ofertas**;** en el mismo Acuerdo Municipal, se instruye al Jefe de la UACI, realice un nuevo proceso.- Por lo anterior la UACI, procedió a publicar la convocatoria de dicho proceso **“**SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, RUTA NÚMERO 14” SEGUNDA CONVOCATORIA.- Para este proceso se invitó a GRUPO ARGUETA, S. A. DE C. V.; y se publicó el proceso en el Sistema Comprasal, Proceso No. 2020 0024.- Se recibió oferta que se detalla más adelante.- Se ha obtenido el Informe de Evaluación de Ofertas, según criterios establecidos en los Términos de Referencia, por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada en **Acuerdo No. 06 Acta 16 de fecha 06 de Abril de 2020**, donde recomienda adjudicar la contratación **“**SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, RUTA NUMERO 14**”.-**  De la evaluación realizada, se obtuvo el consolidado de puntajes:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OFERENTE | PRECIO  (10 PUNTOS) | EXPERIENCIA  (30 PUNTOS) | CAPACIDAD INSTALADA  (50 PUNTOS) | INSTALACIONES PARA PERMANENCIA DEL EQUIPO ( 10 PUNTOS) | TOTALES |
| RUTA 14 | | | | | |
| Grupo Argueta S A de C V. (Libia Griselda Rodríguez Argueta, Representante Legal) | 10 | 25 | 50 | 10 | 95 |

La Comisión de Evaluación de ofertas, en el respectivo Informe de Evaluación de Ofertas, manifiesta que la Empresa Grupo Argueta, S. A. de C. V. (Libia Griselda Rodríguez Argueta Representante Legal), cumple con todos los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, por lo que dicha oferta es aceptable para ser adjudicada.- Por lo antes expuesto y tomando como base el Informe de Evaluación de Ofertas; y para poder continuar con el proceso de contratación, solicita Acuerdo Municipal.-Se tiene Acuerdo Municipal referenciado, Informe de Evaluación de Ofertas, Certificación de Asignación Presupuestaria para el proceso, Convocatoria Comprasal; y oferta.- . Con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez. El señor Alcalde Municipal, propone: En este punto como en la última sesión se procedió a la votación y no alcanzó la votación respectiva y no se instruyó a la UACI si se dejaba sin efecto y se hacia otro proceso, solicito que en cumplimiento a la votación anterior se deje sin efecto por no haber alcanzado los votos y autorizar al Jefe de la UACI a iniciar de manera inmediata y de acuerdo a Ley el nuevo proceso de contratación de la ruta antes mencionada, procedemos a la votación para dejar sin efecto, mandarlo a la UACI; y la Comisión que ya está nombrada haga la evaluación correspondiente; y votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal. Por **ocho** votos, **ACUERDA**: Dejar sin efecto el proceso de contratación de la Ruta 14 por no haber alcanzado los votos en la última sesión, autorizar al Jefe de la UACI, iniciar de manera inmediata y de acuerdo a ley el nuevo proceso de contratación de la ruta antes mencionada; y la Comisión que ya está nombrada haga la evaluación correspondiente. -**CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** La señora Concejal Lic. Emma Alicia Pineda Mayorga de Castro, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- El señor Concejal Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diecinueve horas cuarenta minutos del día veintinueve de abril corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Pasan las firmas de la Acta Nº 20

Vienen las firmas de la Acta Nº 20

Lic. Emma Alicia Pineda Mayorga de Castro Lic. Eneida Vanessa Ramírez

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria Designada

Lic. José Lázaro Flores Hernández

Cuarto Regidor Propietario Designado

Sr. Rafael Antonio Argueta Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina

Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán Las firmas anteriores son del acta

Secretario Municipal N° 20 sesión del Concejo Municipal de

fecha 29/04/2020.